



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE : ALEXANDER CARDENAS REYES y LUZ EDITH FONSECA ORTIZ.  
DEMANDADO : HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CELESTINO ROJAS, JORGE RAMÓN REYES Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00142-00.  
AUTO N° : 0409.

Procede el despacho a estudiar la demanda que se indica en la referencia, a efectos de determinar si es viable su admisibilidad.

Luego de revisada con acuciosidad dicha acción, se vislumbra que carece de las formalidades indicadas en el artículo 82, numeral 11° del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 *ibídem.*, se le ORDENA a la parte actora que corrija la demanda, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días, con el fin de que:

1. La prueba del certificado predial y complementario correspondiente al catastral No. 00-00-0001-0103-002 como quiera que en el certificado aportado con la demanda figura como propietario Leonardo Vargas Ochoa y además se requiere para efecto de determinar la cuantía de las pretensiones.
2. Anexar certificado actualizado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujeto a registro, con el fin de resguardar la posibilidad de poder oponerse a la declaración de pertenencia.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de pertenencia promovida por los señores ALEXANDER CARDENAS REYES en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INCIERTOS DEL CAUSANTE CELESTINO ROJAS, JORGE RAMON REYES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: CONCÉDASE al demandante, un término de cinco (5) días para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada.

ACCIÓN: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE: ALEXANDER CARDENAS REYES y LUZ EDITH FONSECA ORTIZ  
DEMANDADO: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE  
CELESTINO ROJAS, JORGE RAMON REYES Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E  
INDETERMINADAS  
RADICACIÓN: 73200-4089-068-2021-00142-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9efd1c0c0ee293b7ec4f23d0620efc18c4d9ddb766c9bb6b596d9bd829a  
1567**

Documento generado en 29/09/2021 04:50:41 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**